Solicitud de Cambio al Régimen de Reparto - Comunicación Fehaciente

Este trámite puede ser realizado únicamente por aquellos trabajadores que se encuentren afiliados a una AFJP al 11 de abri pudiendo solicitarlo entre el 12 de abril de 2007 y el 31 de diciembre inclusive.

Si usted se afilia a una AFJP con fecha posterior al 11 de abril de 2007, permanecerá en Capitalización hasta la apertura del para el Cambio de Régimen.

Recuerde que para hacer efectiva la Solicitud de Cambio al Régimen de Reparto debe presentar los Formularios impresos d en cualquier sucursal del Correo Oficial de la República Argentina u OCA con su Documento de Identidad y la documentació correspondiente.

Conserve la copia del Formulario sellada por el Correo como comprobante de Cambio de Régimen.

El Cambio de Régimen que usted solicita en este momento, entrará en vigencia el 01/01/2008, fecha a partir de la cual sus a jubilatorios serán destinados al Sistema Público de Reparto (ANSES).

No pueden ejercer el presente cambio de Régimen las personas que sean titulares de una jubilación de la ley

A qué Régimen Jubilatorio pertenezco.	Cambio de Opción Jubilatoria.	Estado de mi trámite de Opción Jubilatoria.	Opción para prin
	£7. y-		
ingresar	logrosar	ingresar	







Opción Jubilatoria

Desde aquí Ud. ejerce su derecho de elegir el Régimen Público de Reparto como destino de sus aportes, a través de un trámite rápido, sencillo y totalmente gratuito.

Para realizar la Opción tiene tiempo hasta el 31 de diciembre de 2007.

